

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR *Cronista Municipal de Toluca*

BASES

I Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Haber nacido en el municipio de Toluca o tener en él una residencia no menor de 10 años.
- B) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio.
- C) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- D) Ser mayor de 30 años.

II Del proceso de inscripción. Los aspirantes deberán entregar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- A) Copia certificada del acta de nacimiento.
- B) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- C) Copia de una identificación oficial (INE, IFE, pasaporte, cédula profesional).
- D) Curriculum vitae y portafolio de evidencias que acredite amplia trayectoria en materia de investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio de Toluca.
- E) Respaldo de tres personas de reconocida trayectoria en el campo de la investigación, que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante.
- F) Plan de trabajo para el periodo comprendido entre la designación como Cronista Municipal y el fin de la administración pública municipal 2019-2021.

IV Del análisis y designación

- A) La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social será la encargada de analizar los expedientes recibidos y seleccionará de entre ellos una terna, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.
- B) La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social mediante dictamen enviará los expedientes de la terna al Ayuntamiento, para que el Cabildo elija en sesión, bajo los criterios ya indicados, a quien tenga los mayores merecimientos, atributos y conocimientos para ejercer el cargo de Cronista Municipal.

III Del registro de candidatos.

- A) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del 4 de junio de 2019.
- B) A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio de Palacio Municipal, en avenida Independencia Poniente número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta Municipal.

Segundo. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

Tercero. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Toluca.

Toluca, México, mayo de 2019.